

Banco de la Nación prestará al Gobierno para gastos de la Feria Mundial de Osaka

DECRETO LEY N° 18111

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Industria y Comercio ha determinado la conveniencia de la participación del Perú en la Exposición Mundial de Osaka, a efectuarse entre el 15 de Marzo y el 13 de Setiembre de 1970;

Que los gastos que demandará la asistencia del Perú ascenderán a U.S.\$ 80.000.00;

Que se ha conseguido una donación de US\$ 10.000.00 para sufragar parte de los gastos de asistencia a la Exposición Mundial de Osaka, quedando, en consecuencia, un saldo de US\$ 70.000.00 que deberá ser financiado;

Que el Banco de la Nación ha convenido en otorgar un préstamo al Supremo Gobierno hasta por US\$ 70.000.00;

De acuerdo con lo opinado por la Dirección General de Contabilidad y Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1° — Autorízase al Banco de la Nación a otorgar un préstamo al Supremo Gobierno por un monto de US\$ 70, 000.00, destinados a atender los gastos que demanda la participación del Perú en la Exposición Mundial de Osaka, amortizable en tres cuotas, la primera de US\$ 20,000.00 y las restantes de US\$ 25,000.00 cada una, con vencimiento al 31 de Marzo de 1970, 1971 y 1972, respectivamente, representadas por seis pagarés, tres por amortización y tres por intereses, a la tasa del 10% anual.

Artículo 2° — El préstamo que se autoriza en el artículo 1° del presente Decreto Ley será cancelado con las partidas presupuestales que para ese efecto se consignarán en los Presupuestos Funcionales de la República para 1970.

Artículo 3° — Autorízase a los Directores Superiores del Ministerio de Economía y Finanzas y de Industria y Comercio, a suscribir los pagarés representativos del préstamo antes referido.

Artículo 4° — Ampliase el Presupuesto Funcional de la República para el año 1969, en la siguiente forma:

INGRESOS:

| | |
|-----------------------|--|
| TITULO | I INGRESO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL |
| SUB TITULO | I Ingresos del Gobierno Central |
| CAPITULO | IV Empréstitos |
| SUB CAPITULO | II Ingresos de Capital |
| NACIONALES | |
| PARTIDA N° 199 | F. Banco de la Nación - Participación del |

Peru en la Exposición Mundial de Osaka - Japón - Decreto Ley N°
Ministerio de Industria y Comercio
S/. 2'709,000.00.

EGRESOS:

| | |
|-------------------------|--|
| PLIEGO | INDUSTRIA Y COMERCIO |
| SUB PLIEGO UNICO | Industria y Comercio |
| PROGRAMA UNICO | Despacho Ministerial |
| PARTIDA 4.0.0 | Transferencias |
| 4.1.1 | Gastos participación del Perú en la Exposición Mundial de Osaka - Japón — |
| | S/. 2'709,000.00. |

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos setenta.

General de División EP. **JUAN VELASCO ALVARADO**,
Presidente de la República.

General de División EP. **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**,
Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP. **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**,
Ministro de Marina.

General de División EP. **EDGARDO MERCADO JARRIN**,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Teniente General FAP. **JORGE CHAMOT BIGGS**,
Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP. **ALFREDO ARRISUENO CORNEJO**,
Ministro de Educación.

General de Brigada EP. **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**,
Ministro del Interior.

Contralmirante AP. **JORGE DELLEPIANE OCAMPO**,
Ministro de Industria y Comercio.

Contralmirante AP. **LUIS VARGAS CABALLERO**,
Ministro de Vivienda.

Mayor General FAP. **ROLANDO CARO CONSTANTINI**,
Ministro de Salud.

General de Brigada EP. **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**,
Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP. **JORGE RAWANDIARAN PAGADOR**,
Ministro de Agricultura y Pesquería.

General de Brigada EP. **ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS**,
Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP. **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**,
Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 20 de Enero de 1970.

General de División EP. **JUAN VELASCO ALVARADO**.

General de División EP. **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

Vice-Almirante AP. **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**.

General de Brigada EP. **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**.